

PERSPECTIVA

Año 2 No. 15

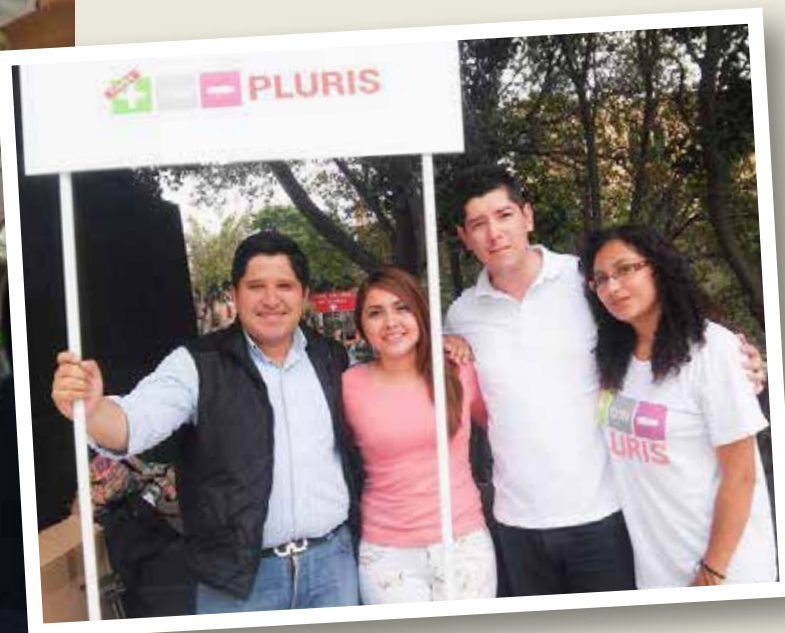
pr **mi** *ista*





Uno de los resultados de la Reforma Política Electoral aprobada en el pasado periodo de sesiones de la LXII Legislatura, fue la Ley Federal de Consulta Popular, la cual ofrece la posibilidad de que los ciudadanos participen directamente en algún tema que impacte a nivel nacional.

Para que sea válida esta consulta, deberá ser instaurada con el 33% del total de cualquiera de las cámaras del Congreso, por el Presidente de la República o con el 2% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, lo que equivale a poco más de un millón 605 mil firmas de aprobación.





En la campaña presidencial de 2012, el entonces precandidato Enrique Peña Nieto, dio a conocer en su libro “México, la gran esperanza”, la propuesta para la eliminación de cien diputados de representación proporcional. Su postura

fue contemplada en la Plataforma Electoral del PRI como uno de sus objetivos estratégicos.

El 20 de agosto, el Dr. César Camacho, presidente nacional del PRI, dio a conocer el pronunciamiento del partido para someter a

consulta la eliminación de 100 diputados federales y 32 senadores plurinominales, respaldando de esta forma la propuesta de campaña de Enrique Peña Nieto. Esta propuesta pone en acción la Reforma Política; su aprobación podrá contribuir a

“Esta propuesta pone en acción la Reforma Política; su aprobación podrá contribuir a disminuir el gasto público, facilitar la construcción de acuerdos y toma de decisiones entre menor número de legisladores, mayor efectividad en el voto emitido por los ciudadanos con un mayor número de diputados electos por el principio de mayoría relativa, y continuar la consolidación del sistema democrático del país en México”



disminuir el gasto público, facilitar la construcción de acuerdos y toma de decisiones entre menor número de legisladores, mayor efectividad en el voto emitido por los ciudadanos con un mayor número de diputados electos por el principio de mayoría relativa, y continuar la

consolidación del sistema democrático del país en México, entre otras.

De esta manera, el PRI se ha propuesto recabar, antes del 15 de septiembre próximo,

fecha límite según la Ley, las firmas necesarias para promover, el domingo 7 de junio del 2015, una consulta popular sobre la reducción de legisladores plurinominales, con la campaña denominada “+ con - pluris”.

Es así como los sectores priistas, sus organizaciones adherentes y organismos especializados, además de toda la organización territorial, recabarán las firmas que representan el dos por ciento de la lista nominal.





LOS PRIISTAS PROPONEMOS QUE EL PODER LEGISLATIVO GENERE MÁS BENEFICIOS PARA TI Y CUESTE MENOS.

¿ESTÁS DE ACUERDO EN QUE SE ELIMINEN 100 DE LAS 200 DIPUTACIONES PLURINOMINALES Y LAS 32 SENADURÍAS PLURINOMINALES?

EL ASUNTO NO ES NUEVO

Hace tres años, Enrique Peña Nieto, escribió en su libro: "México, la gran esperanza", que: *favorecería la formación de mayorías la eliminación de cien diputados de representación proporcional.*



En nuestra "Plataforma Electoral 2012-2018" planeamos valorar las propuestas de reducción del número de legisladores, para incluir, además de la de diputados, a la Cámara de Senadores.



LOGRAMOS AL MENOS 10 BENEFICIOS:



1. Disminuir el gasto público.



2. Facilitar la construcción de acuerdos y la oportuna toma de decisiones legislativas.



3. Dar más fuerza al voto de los ciudadanos, pues el número de diputados electos directamente sería considerablemente mayor que el de plurinominales.



4. Mantener el sistema mixto de representación, que reconoce la importancia de la mayoría, sin detrimento de la representación de las minorías.



5. Asegurar la adecuada participación de todas las fuerzas políticas en su respectiva proporción.



6. Preservar la garantía de la representatividad, manteniendo 100 diputados plurinominales.



7. Promover mayor calidad del debate parlamentario, conservando la riqueza de la pluralidad.



8. Mejorar el funcionamiento democrático sin cambiar el sistema electoral, pues no se reformarían los artículos constitucionales que versan sobre asuntos electorales, sino los que tratan de la integración de las cámaras.



9. Cambiar lo que hace 28 años permitió que los partidos que no ganaban elecciones aunque obtenían votos, alcanzaran a tener diputados; ahora que todos pueden ganar.



10. Refrendar la idéntica representación de las entidades federativas en el Senado; cada una con tres senadores: dos de la mayoría y uno de la primera minoría.

EL PRI ESCRIBIÓ LA HISTORIA
DE LOS PLURIS
¡TÚ PUEDES DECIDIR SU FUTURO!



LA CÁMARA DE DIPUTADOS ESTÁ INTEGRADA POR:

▶ 300 diputados federales electos por el principio de **MAYORÍA RELATIVA** (los que hayan obtenido más votos en sus distritos)

▶ 200 por el principio de **REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL** (asignados conforme al porcentaje de votación obtenido por su partido) **LLAMADOS PLURINOMINALES**, con ellos todas las agrupaciones políticas son representadas en la Cámara.

LOS PLURIS EN TRES REFORMAS POLÍTICAS

1963

Se permitió que a todo partido político que alcanzara 2.5% de la votación, se le otorgaran cinco asientos, y uno más por cada .5% adicional de los votos conseguidos, hasta un límite de 20.

1977

Se estableció que la Cámara se integraría por 300 diputados electos en distritos uninominales, y 100 pluris repartidos entre los partidos que alcanzaran 1.5% de la votación.

1986

Se aumentó a 200 el número de pluris, repartidos proporcionalmente entre los partidos que lograran entre el 1.5% y el 51% de la votación.

Con esas reformas los partidos que no ganaban elecciones, pero sí votos, pudieron colocar diputados. Ahora que todos pueden ganar, esa regla ya no se justifica.

LOS SENADORES PLURIS

128 senadores, dos electos en cada entidad federativa por el voto mayoritario de los electores y uno asignado a la primera minoría, se completan con 32 pluris elegidos de una lista nacional presentada por cada partido político.



**ESTÁS DE ACUERDO EN QUE SE ELIMINEN
100 DE LAS 200 DIPUTACIONES PLURINOMINALES
Y LAS 32 SENADURÍAS PLURINOMINALES**



FIRMA



CON



PLURIS

¡PARTICIPA EN EL ACTIVISMO TRANSFORMADOR DE MÉXICO!



1

Ingresa a la página pri.org.mx/masconmenospluris e **imprime** el formato.



4

Entrégalo en el Comité Directivo del PRI en tu entidad (consulta los domicilios en la página)

¿YA SABES CÓMO PUEDES FIRMAR A FAVOR DE LA CONSULTA PARA TENER #MENOSPLURIS?

2

Llévalo y fírmalo siguiendo las instrucciones que también encontrarás en la página.



3

Invita a tus familiares y amigos a firmarlo.



Visita nuestro sitio web y mantente actualizado con las últimas noticias, reportajes, publicaciones y contenido multimedia

www.pri.org.mx



PERSPECTIVA
priista

Perspectiva priista es una publicación del **Comité Nacional Editorial y de Divulgación**.

César Camacho

Presidente del PRI

Ivonne Ortega Pacheco

Secretaria General

Jesús Rivero Covarrubias

Coordinador del Comité Nacional Editorial y de Divulgación

Sitio web

<http://www.pri.org.mx>

Redes sociales

 @PRI_Nacional

 PRI Oficial México



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Insurgentes Norte número 59, col. Buenavista,
delegación Cuauhtémoc. C.P. 06359 México, D.F.
Conmutador CEN 01(55)57299600



Esta publicación fue diseñada para ser leída en su computadora o tableta. No la imprima si no es absolutamente necesario. Ayúdenos a conservar nuestros recursos naturales.